

ACORDADA N° 2044/21 C.M.

En la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, a través de videoconferencia, bajo la Presidencia del Dr. Enrique MAGLIONE, y la asistencia de los señores consejeros: Miguel COYOPAY, María Eugenia JACOBSEN, Rubén LEZCANO, Luis TORRIJOS, Mirtha LEWIS, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Mirta PACHECO, Nelly GARCIA, Sonia DONATI y conectados vía online Mario VIVAS, Martina EROSTEGUI y Tomas MALERBA, actuando como Secretaria Mariana A. RODRIGUEZ SAÀ.

VISTO:

Las vacancias comunicadas por el Defensor General de la Provincia, y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y Concursos que quedaron desiertos en la sesión de mes de febrero del 2020 y en la sesión actual.

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 28/21 D.G. el Defensor General, solicita el cargo de Defensor Público Penal para la Ciudad de Esquel.

Que Mediante Nota N° 019/21- SL el Superior Tribunal de Justicia, solicita dos (2) Jueces de Refuerzo penales para la Ciudad de Sarmiento.

Que en la sesión de febrero de 2021 quedo desierto el cargo de Juez de Familia para Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que en esta sesión quedo desierto el cargo de Defensor Público Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que los artículos 166 y 192 incs. 1º) y 2º) de la Constitución de la Provincia del Chubut; 24 y 25 de la ley V N° 70; y 2, 4 y 5 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, disponen que deben realizarse concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos mencionados anteriormente.

Por ello el Pleno del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de Defensor/a Público Penal para la ciudad Comodoro Rivadavia y Defensor Penal para la ciudad de Esquel.

2º) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez/a de Familia de Comodoro Rivadavia.

3º) Se Convoca a inscripción de Abogados, como asimismo Magistrados y Funcionarios retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación para cubrir dos (2) Jueces/zas Penales de Refuerzo para la ciudad de Sarmiento.

4º) Convocar a inscripción de abogados/as y funcionarios/as. Los/as postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos: Para ser Juez, Defensor "Ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuanto menos siete (7) años de ejercicio como abogado/a, magistrado/a o funcionario/a judicial (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut). (Art. 164 de la Constitución Provincial).

5º) Regístrese y Notifíquese.



Luis TORRIJOS



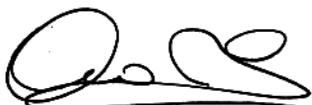
María Eugenia JACOBSEN



Rubén LEZCANO



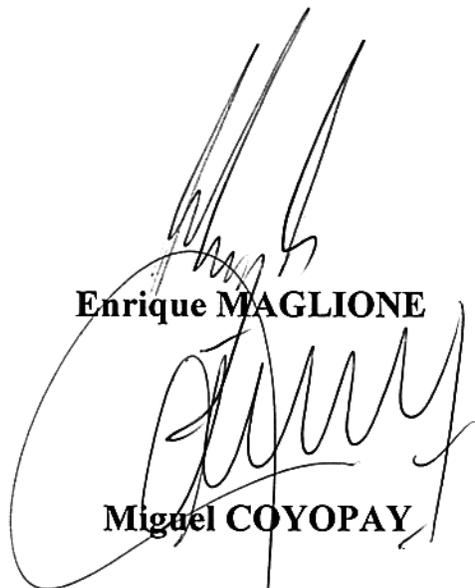
Raúl FOURGEAUX



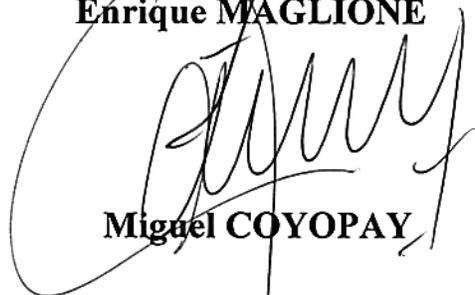
Mirta PACHECO



Sonia DONATI



Enrique MAGLIONE



Miguel COYOPAY

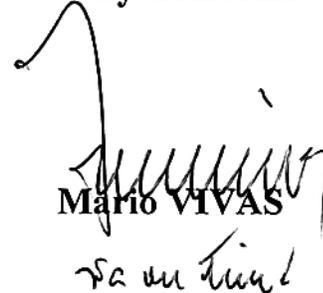


Mirtha LEWIS



Esteban DEELICE

Nelly GARCIA

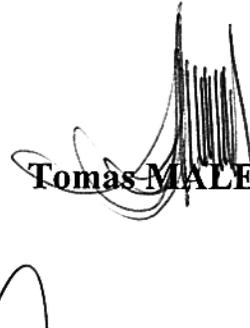


Mario VIVAS

sa un fin



Martina EROSTEGUI



Tomas MALERBA

Ante mí que doy fe: Mariana A. Rodríguez Saá.-

